REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
COROZAL SUCRE

TRASLADO EN LISTA

REFERENCIA: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: YISELA PAOLA MACARENO ARIAS.
DEMANDADO BYRON JOSE AVENDAÑO LORA.
RADICADO: 2021-00187-00

FECHA: 12 de Septiembre de 2022

Siendo las 08:00 a.m. del día veintiuno (21) de Julio del año dos mil veintidós (2022), procede la **Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia** de Corozal Sucre., a fijar en lista de traslado de la LIQUIDACION DEL CRÉDITO, PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, de acuerdo con el artículo 446, numeral 2, en concordancia con el artículo 110 del C.G.P.

RADICACION Nº	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FOLIO
702153184001-2021-00187-00	EJECUTIVO SINGULAR	YISELA PAOLA MACARENO ARIAS	BYRON JOSE AVENDAÑO LORA	1

SE FIJA: siendo las seis de la tarde 6:00pm del día doce (12) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022), después de haber permanecido fijado el término legal-

OSCAR PINEDA A COSTA
SECRETARIO

Corren los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 2022.

OSCAR PINEDA A COSTA
SECRETARIO